



ACTA DE REANUDACION DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL
ESTUDIO DE PREINVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE
EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA,
PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

En, en distrito de Independencia – Huaraz, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 4 N° 61-2023MDI/GM de fecha 10-10-2023, donde se hizo la Designación del comité de selección, la misma estarán encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, en este contexto los integrantes del comité de selección se reunieron en merito a la Resolución de Alcaldía N° 309-2023-MDI, de fecha 30 de noviembre del 2023, en donde declaro fundado el recurso de apelación presentado por IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C.; para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida resolución.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS MEJIA OSORIO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL
		Suplente			

La finalidad de la convocatoria es Calificación de ofertas, Evaluación y el otorgamiento de la buena pro del participante registrado para el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, cuyo valor referencial es S/ 48,804.80 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro con 80/100 Soles) incluidos todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases administrativas.

II.- CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

Posteriormente a la revisión de los documentos de admisión, el comité de selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos de acuerdo al numeral 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:







DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	POSTOR												
	IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C.												
A CAPACIDAD LEGAL	NO APLICA												
A.1. Habilitación													
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL													
B.1 Experiencia del Personal Clave - Jefe del proyecto - Especialista en formulación de proyectos de inversión - Especialista en costos y presupuestos	ACREDITA CON EL ANEXO N° 9												
B.2 Calificaciones del Personal - Jefe del proyecto - Especialista en formulación de proyectos de inversión - Especialista en costos y presupuestos	ACREDITA CON EL ANEXO N° 9												
B.3 Equipamiento Estratégico <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Estación total</td><td>01</td></tr><tr><td>2</td><td>GPS diferencial</td><td>01</td></tr><tr><td>3</td><td>Equipos de Radio transmisión</td><td>05</td></tr></tbody></table>	N°	Descripción	Cantidad	1	Estación total	01	2	GPS diferencial	01	3	Equipos de Radio transmisión	05	ACREDITA
N°	Descripción	Cantidad											
1	Estación total	01											
2	GPS diferencial	01											
3	Equipos de Radio transmisión	05											
C EXPERIENCIA DEL POSTOR													
C.1 Experiencia en la Especialidad acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 48,804.80 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro con 80/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria	ACREDITA solo cumple por el monto de S/ 81,500.00 (Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles)												
ESTADO	CALIFICA												

NOTA 1.- EL POSTOR IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C., presenta el ANEXO N° 10 Experiencia del postor en la especialidad; para acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, propone 2 elaboración de estudio de pre inversión:

Análisis de la acreditación de la experiencia propuesta N° 01: Para la acreditación de la experiencia de la elaboración de estudio de pre inversión 1 presenta el contrato de servicios de consultoría para la



formulación de la ficha técnica simplificada (a folios 83 al 85), la conformidad de servicios (a folios 82). De la revisión de la documentación, el comité de selección encuentra conforme la acreditación de esta elaboración de estudio de pre inversión propuesta, acreditando un importe de S/ 34,000.00

Análisis de la acreditación de la experiencia propuesta N° 02: Para la acreditación de la experiencia de la elaboración de estudio de pre inversión 2 presenta el contrato de servicios de consultoría para la formulación de la ficha técnica simplificada (a folios 75 al 81), el contrato de consorcio (a folios 71 al 74), la conformidad de servicios (a folios 70). de la revisión de la documentación, el comité de selección encuentra conforme la acreditación de esta elaboración de estudio de pre inversión propuesta, acreditando un importe de S/ 47,500.00

El postor acredita de forma integral un importe de S/ 81,500.00, importe Superior a lo solicitado en las bases integradas, por lo que el comité de selección da por **CALIFICADA** su propuesta del **POSTOR IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C.**

De acuerdo a la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

III. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

A continuación, se evalúa la oferta que fue calificada:

N°	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	POSTOR 1												
		CONSORCIO GESTION INTEGRAL	CONDICION											
A.	Experiencia del Postor en la Especialidad	El postor acredita un monto facturado de S/ 171,925.87 (Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Veinticinco con 87/100 Soles), por lo que está acreditando la experiencia del postor superior a lo requerido 3 veces el valor referencial... 80 puntos												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> <th>80 puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,414.40 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce con 40/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares a los que se convocaron durante los diez (10) días anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. </td> <td> M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad </td> </tr> <tr> <td> Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. </td> <td> M >= 146,414.40 100%; 80 puntos </td> </tr> <tr> <td></td> <td> M >= 97,609.69 y < 146,414.40; 75 puntos </td> </tr> <tr> <td></td> <td> M > 48,404.40 17 y < 97,609.70; 70 puntos </td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. </td> </tr> </tbody> </table>	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,414.40 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce con 40/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares a los que se convocaron durante los diez (10) días anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad	Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	M >= 146,414.40 100%; 80 puntos		M >= 97,609.69 y < 146,414.40; 75 puntos		M > 48,404.40 17 y < 97,609.70; 70 puntos	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos													
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,414.40 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce con 40/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares a los que se convocaron durante los diez (10) días anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad													
Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	M >= 146,414.40 100%; 80 puntos													
	M >= 97,609.69 y < 146,414.40; 75 puntos													
	M > 48,404.40 17 y < 97,609.70; 70 puntos													
Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.														
B.	Metodología Propuesta	El postor cumple en presentar la metodología propuesta cumpliendo los 04 factores												

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



	<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de Trabajo, se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de trabajo, debiendo contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos Específicos <p>2. Metodología para alcanzar los objetivos específicos</p> <p>3. Indicadores de medición de logro de metas</p> <p>4. Actividades a desarrollar</p> <p>5. Responsables de llevar a cabo las actividades, con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades.</p> <p>6. Esquema de organización y funciones de la consultoría.</p> <p>7. Diagramas de actividades.</p> <p>8. Cronograma de actividades en formato Excel.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta</p>	<p>20 puntos Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>1 - Plan de Trabajo 5 puntos</p> <p>2 - Esquema de organización y funciones de la consultoría 5 puntos</p> <p>3 - Diagramas de actividades 5 puntos</p> <p>4 - Cronograma de actividades en formato Excel. 5 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología 0 puntos</p>	<p>según lo requerido en las bases, por ende, el comité en pleno uso de sus atribuciones otorga ... 20 puntos</p>
PUNTAJE FINAL			100 puntos

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido el puntaje superior al puntaje mínimo de 80 puntos, establecidos en las bases.

ACUERDO ADOPTADO:

Nº	POSTORES	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACION	ORDEN DE PRELACION
1	IMPULSA CONSULTORIAS SA.C.	100.00	1

Acto seguido no habiendo alguna oferta para evaluar el comité de selección decide por UNANIMIDAD determinar el orden de prelación del postor según el cuadro descrito líneas arriba.

Culminando con lo actuado se da por concluida el acta, siendo las 11.00 a.m. del mismo día y año procediendo los miembros del comité de selección a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el SEACE y firmando los presentes.

Presidente
ING. EDSON COSME
BLACIDO PAPA

Primer miembro
ING. JUAN CARLOS MEJIA
OSORIO

Segundo miembro
C.P.C. CONSUELO MIRELLA
ROMERO TERRAZAS



ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL
ESTUDIO DE PREINVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA
POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE
EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA,
PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

En, en distrito de Independencia – Huaraz, a los 12 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, a las 11:15 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 4 N° 01-2003MDI/GM de fecha 10-10-2023, donde se hizo la Designación del comité de selección, la misma estarán encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 32-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, en este contexto los integrantes del comité de selección se reunieron para proseguir con la evaluación económica y otorgamiento de la buena pro.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JUAN CARLOS MEJIA OSORIO	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL

Acto seguido se procede a aperturar en el sistema del SEACE la oferta económica del postor, para el otorgamiento de la buena pro.

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE/ METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C.	46,500.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	100	1

Acto seguido, se determina el puntaje total de la oferta, siendo de la siguiente manera:

El puntaje total de la oferta es el ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1= 0.80







c2= 0.20

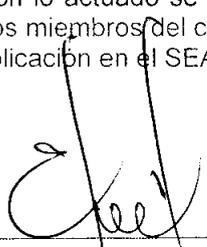
II. PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO Ponderado 80	PUNTAJE ECONOMICO Ponderado 20	SUBTOTAL	ANEXO 13 BONIFICACION REPYPE 5%	ANEXO 12 BONIFICACION COLIDNANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
IMPULSA CONSULTO RIAS S.A.C.	100.00X0.80 80	100.00X0.20 20	100.00	5.00	0.00	105.00	1

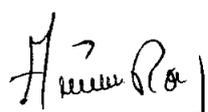
III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, por razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en aplicación al art. 63ª y 64ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **IMPULSA CONSULTORIAS S.A.C.**, con su oferta económica de **S/46,500.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar.

Culminando con lo actuado se da por concluida el acta, siendo las 12.10 a.m. del mismo día y año procediendo los miembros del comité de selección a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el SEACE y firmando los presentes.



PresidenteING. EDSON COSME
BLACIDO PAPA

Primer miembroING. JUAN CARLOS MEJIA
OSORIO

Segundo miembroC.P.C. CONSUELO MIRELLA
ROMERO TERRAZAS